



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Nulidad parcial de una escritura aceptación y adjudicación de herencia

El Tribunal Supremo, concretamente la Sala de lo Civil, ha inadmitido a trámite un recurso de casación interpuesto por la parte demandada en un procedimiento ordinario en el que se solicitaba, por parte de un heredero, **la impugnación de la escritura de aceptación y adjudicación de herencia**, otorgada ante un Notario de Madrid, en virtud de apropiación unilateral de una parte del caudal relicto de la herencia, realizada por la heredera demandada,

En este procedimiento ordinario, el actor y heredero solicitaba, como acción principal, la **impugnación de la herencia** a los efectos de que se adicionaran las cantidades apropiadas unilateralmente por la demandada de una cuenta corriente de la madre fallecida, todo ello en virtud del art. 1.061 y ss [Código Civil](#) y 1.035 del mismo cuerpo legal.

A su vez, subsidiariamente, y para el caso de que las cuantías que no se hubieran incluido en la partición de la herencia, y hubieran sido objeto de lucro de la heredera demandada, **que se procediera a traer a colación las cantidades recibidas por la demandada en virtud del art. 1.035 y ss del Código Civil**, cantidades faltantes del caudal hereditario de la causante, habida cuenta de que se advirtió por la heredera que ejercía como parte actora, que algunos bienes de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |